

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

35113 *Resolución de 26 de junio de 2018 de la Agencia Gallega de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra: vía de conexión de la A-52 con el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas. Tramo: A-52 - N-525. Programa Operativo Feder Galicia 2014-2020. (Objetivo específico 03.04.03).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Gallega de Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Administración.
 - c) Número de expediente: OU/15/107.01. E/060/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contratosdegalicia.gal/resultado.jsp?N=239850>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Contratación sujeta a regulación armonizada, documentalmente simplificada, por el procedimiento abierto multicriterio, tramitación ordinaria y anticipada de gasto, de la obra: vía de conexión de la A-52 con el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas. Tramo: A-52 - N-525.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233000-9.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE); Boletín Oficial del Estado (BOE); Diario Oficial de Galicia (DOG).
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29/12/2017, 03/01/2018 y 05/01/2018
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gasto.
 - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 17.380.831,73.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 17.380.831,73 euros. Importe total: 21.030.806,39 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 15/05/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20/06/2018.
 - c) Contratista: Sociedad Anónima de Obras y Servicios, COPASA.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 13.079.100,00 euros. Importe total: 15.825.711,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2018.- El Director de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Francisco Menéndez Iglesias.

ID: A180043485-1